



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00201 00
DEMANDANTE	ELIANA MARÍA BUSTAMANTE OCHOA
DEMANDADO	HERNÁN LUIS PEREIRA BLANCO
ASUNTO	INCORPORA REQUERIMIENTO

Se anexa al plenario memorial que precede mediante el cual al apoderado de la parte actora en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante auto de junio 21 de 2021, señala que el correo electrónico santiago123andres@hotmail.com, es el que se encuentra registrado ante el SIRNA, para efectos de notificaciones judiciales que se requieran.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>100</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>30 de junio de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aad5139707d23dc12ea1b3e8f17ed841c7a321da9e760450150eab4ac2863687

Documento generado en 29/06/2021 04:28:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>